



Municipalidad Distrital San Miguel

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Resolución Gerencial

N°157-2024-MDSM/GM

San Miguel, 12 de Marzo del 2024.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

VISTO: Informe N° 019-2024- MDSM/GDASP-SGGASP, de fecha 01 de marzo del 2024, Informe N°0104-2024-MDSM/GDAYSP/JIACH, de fecha 04 de marzo del 2024, Informe N° 0076-2024-MDSM/GPPI/JPCHR, de fecha 05 de marzo del 2024, Opinión Legal N° 0138-2024-MDSM/OAJ-JMV, de fecha 07 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución confiere la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración es concordante con lo dispuesto en el artículo II Autonomía, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, conforme Directiva N°003-2020-MDSM/GPPI-SGPI-PMI, Lineamientos para la elaboración de Planes de Trabajo en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Aprobado mediante Resolución Gerencial N°300-2020-MDSM/GEMU, de fecha 03 de noviembre del 2020.

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 004 - 2024 - MDSM/CM San Miguel, 11 de marzo del 2024. APROBAR, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel que, como anexo, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

Que mediante Informe N° 019-2024- MDSM/GDASP-SGGASP, de fecha 01 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salud Pública, solicita la aprobación del plan de trabajo PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ANTECEDENTES

- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritaria No 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);
- ✓ Mediante Ordenanza Municipal N° 004 el 2023-MDSM/CM. Aprobada el 03 de abril del 2023. la Municipalidad Distrital de San Miguel aprueba su Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.

Que mediante Informe N°0104-2024-MDSM/GDAYSP/JIACH, de fecha 04 de marzo del 2024, el Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, remite presentación de plan de trabajo para la implementación del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL,

Que mediante Informe N° 0076-2024-MDSM/GPPI/JPCHR, de fecha 05 de marzo del 2024, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, *emite opinión técnica favorable para la aprobación del plan de trabajo denominado* PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL, *bajo el techo presupuestal asignado en sus metas que competen a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública, y se tenga presente que no se dispone de presupuesto adicional de libre afectación.*



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú



Por un Gobierno
Competitivo y Participativo...!



Municipalidad Distrital San Miguel

Que mediante Opinión Legal N° 0138-2024-MDSM/OAJ-JMV, de fecha 07 de marzo del 2024, el Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad, emite opinión técnica legal de PROCEDENTE, para la aprobación del plan de trabajo "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"; bajo el techo presupuestal asignado, estando conforme a la Directiva N°003-2020-MDSM/GPPI-SGPI-PMI, Lineamientos para la elaboración de planes de trabajo en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del presente, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2023-MDSM/A, el Sr. Cristin Mamani Mamani en su condición de Alcalde de esta Municipalidad Distrital de San Miguel, ha delegado al Gerente Municipal las facultades administrativas y Resolutivas, además el Artículo 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde..."; a la vez, el último párrafo del artículo 39° del mismo marco normativo establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"; (Programa Municipal EDUCCA-San Miguel) bajo el techo presupuestal asignado en sus metas que competen a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública, y se tenga presente que no se dispone de presupuesto adicional de libre afectación. conforme al Informe N° 0076-2024-MDSM/GPPI/JPCHR, y conforme a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública, Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital San Miguel, Ejecutar el Plan de Trabajo aprobado en el primer artículo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que todos los documentos que anteceden y visan en la presente Resolución, son responsables los funcionarios y servidores que los emiten.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública, Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y demás instancias de la Municipalidad para el cumplimiento con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE.

(OSQ/jhc)
C.c./
Alcaldía.
G.D.A.S.P.
O. A. J
Archivo.

Resolución Gerencial N°157-2024-MDSM/GM/OSQ.
Fecha : 12/03/2024
Reg. GM : 2024-1078
Impreso : 05 ejemplares



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL

Ing. Omar Saravia Quispe
GERENTE MUNICIPAL



Portal Institucional:
<https://munisanmiguel-sanroman.gob.pe>

TELÉFONO: (051)358705



Por un Gobierno
Competitivo y Participativo...!

DIRECCIÓN: Av. Triunfo N° 730 P.J. la Revolución - Perú

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - SAN ROMÁN - PUNO.



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Miguel, mediante **Ordenanza Municipal N° 004 - 2024 - MDSM/CM** de fecha 11 de marzo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos/ Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública (las que haga sus veces, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Miguel trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Actividad 1.1: Formación de promotores ambientales escolares	Se Coordinará con la UGEL - San Román para la identificación y la participación de las instituciones educativas de San Miguel en el Programa Municipal EDUCCA - 2024.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad.</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficinas y otros materiales de escritorio</p> <p>Servicio: movilidad o transporte.</p>	Marzo	Berencia de desarrollo ambiental y Servicios Públicos.	S/ 100.00
	Se seleccionarán a los promotores ambientales escolares - PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque genero considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 08 docentes capacitados 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficinas y otros materiales de escritorio</p> <p>Servicio: movilidad o transporte.</p>	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública.	S/ 100.00
	Socializar las propuestas de intervención a directores y/o docentes en el marco del programa municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: papelería, oficinas, materiales de escritorio y otros.</p> <p>Servicio: movilidad o transporte.</p>	Marzo	Sub Gerencia de Limpieza Parques y Residuos Sólidos.	S/ 100.00
	Se acreditarán a los promotores ambientales escolares - PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 06 instituciones educativas reconocidas 	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: Hojas bond, lapiceros.</p>	Marzo		S/ 500.00
	Ceremonia de juramentación de los PAE.			<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad.</p> <p>Materiales: banners, roller screen con logo EDUCCA, mandil promotoría con el logo EDUCCA.</p> <p>Servicio: movilidad o transporte, Refrigerario.</p>	Abril		S/ 7,000.00
	Capacitación a PAEs: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de San Miguel.			<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad, personal capacitado</p> <p>Equipo: data, extensión, laptop</p>	Abril - Noviembre		S/ 2,000.00





<p>c) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia e) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia f) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>	<p>Materiales: tablero, hojas, materiales y otros Servicio: movilidad o transporte, refrigerio</p>	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad. Equipo: Sonido, micrófono. Materiales: contenedores, guantes, bolsas de RRSS, rastrillo, pala y otros. Servicio: movilidad Y compactadora. Refrigerio.</p>	<p>17 de mayo 21 de octubre 11 de marzo 16 de setiembre 08 de junio 29 de setiembre 05 de junio 21 de octubre</p>	<p>S/ 3.000,00</p>
<p>Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos. a) Campaña RECICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuentes de residuos orgánicos e inorgánicos. b) Campaña de movilidad sostenible día mundial de la bicicleta "una mañana sobre dos ruedas". c) Campaña de Perú limpio para recuperar espacios públicos afectados a la institución educativa y uso de papeleras. d) Campaña gran cruzada verde para las plantaciones de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad. Materiales: semillas, botellas alambre, refía, cilindros, maderas, clavos, aluminio, puntos limpios (estación de reciclaje). Servicio: movilidad o transporte</p>	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad. Equipo: equipo de sonido Materiales: certificado. Servicio: movilidad o transporte. Refrigerios</p>	<p>Marzo a diciembre Noviembre</p>	<p>S/ 10.000,00 S/ 3.000,00</p>
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p> <p>• Número de espacios públicos que educan que • 10 espacios públicos educan que</p>				
<p>Z1 Diseño e implementación</p>	<p>Actividad: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p>	<p>Gerencia de desarrollo</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>S/ 200,00</p>





<p>de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. (mercados, ríos, terminales, plazas o lugares con mayor concurrencia de personas) -Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. (mercados, ríos, terminales, plazas o lugares con mayor concurrencia de personas). -Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos (Señor de los milagros, ACMIR, Complejo San José, Nuevo Perú y Plaza las Leñas) 	<p>ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Equipo: laptop, computadora, bond, Hojas y otros materiales de escritorio Materiales: Hojas y otros materiales de escritorio Servicio: movilidad o transporte. Capital humano: responsable, coordinador de la unidad Equipo: laptop, computadora. Materiales: pintura, banners madera, plantas, puntales, triplay, alambres, cementos, llantas, malla Rachel. Servicio: movilidad o transporte.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>ambiental y Servicios Públicos. Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública. Sub Gerencia de Limpieza Parques y Residuos Sólidos.</p>	<p>S/ 3,000.00</p>
<p>Implementación de actividades de promoción cultural ambiental</p>	<p>Mantenimiento de los espacios implementados.</p>		<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad Equipo: laptop, computadora. Materiales: pintura, madera, puntales, triplay, alambres, cementos, llantas, malla Rachel, brochas, mallas metálicas, coberter de metal. Servicio: movilidad o transporte, Refrigerios. Capital humano: responsable, coordinador de la unidad Equipo: laptop, computadora.</p>	<p>Abril</p>		<p>S/ 2,500.00</p>	
				<p>Agosto- Noviembre</p>		<p>S/ 700.00</p>	





<p>2.2 Actividad: diseño e implementación de campañas y eventos</p>	<p>Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> D4 campañas informativas realizadas 1.000 personas que participan en campañas informativas D4 eventos realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 5.000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año D5 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Materiales: pintura, banners madera, plantas, puntales, triplay, alambres. Servicio: movilidad o transporte, refrigerio.</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: Hojas</p> <p>Servicio: movilidad o transporte, refrigerio.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>Gerencia de desarrollo ambiental y Servicios Públicos.</p> <p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública.</p> <p>Sub Gerencia de Limpieza y Parques Residuos Sólidos.</p>	<p>S/ 500,00</p> <p>S/ 3.000,00</p>
<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva -Eco trueques (bodegas) -Red de Estaciones de Reciclaje -Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. -Difusión de horarios de recolección selectiva <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña San Miguel Limpio -orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Difusión de horarios de recolección domiciliaria -Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. 	<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p>	<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p>	<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p>	<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p>	<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p>	<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p>	<p>Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales.</p>





<p>-Sensibilización con promotores ambientales juveniles. -Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). -Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.</p> <p>E) Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo con un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.</p> <p>(25 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>					<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad Equipo: equipo de sonido.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>Gerencia de desarrollo ambiental y</p>	<p>S/ 3,000.00</p>
<p>Eventos: I. "Eco maquetas con material reciclable" en conmemoración al día mundial del ambiente, se</p>								





<p>23 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>realizará este concurso sobre la fabricación de maquetas alusivo a la problemática ambiental que enfrentan la generación de residuos sólidos sin control en el distrito de san miguel.</p> <p>2. "Impacto visual del maltrato al planeta" en conmemoración al Día Internacional de la Madre Tierra este concurso consistirá en que la población visualice como se encuentra nuestro planeta por nuestros malos hábitos ambientales y poner así tomar conciencia.</p> <p>3. "teatro recicla ya" en conmemoración al Aniversario del reconocimiento del "derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible" como un derecho humano consistiendo en el consumo responsable realizando la segregación adecuada y disposición de residuos sólidos.</p> <p>4. "Eco adornos Navideños" en forma de festejar las fiestas navideñas mediante las políticas de educación, sensibilización e incentivar a la población escolar al reciclaje y reutilización de los residuos inorgánicos.</p> <p>Convocar a los jóvenes voluntarios del distrito de san miguel a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación en gestión ambiental</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• Número de actividades (eventos) y/o campañas informativas y educativas en las</p>	<p>• 20 PAJ acreditados</p> <p>• 05 eventos de capacitación</p>	<p>Materiales: contenedores, kit de limpieza, kit escolar</p> <p>Servicio: movilidad o transporte, refrigerio</p>	<p>Marzo</p>	<p>Servicios Públicos.</p> <p>- Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública.</p> <p>- Sub Gerencia de Limpieza y Parques y Residuos Sólidos.</p>	<p>S/ 200.00</p>
	<p>Acreditación a los promotores ambientales juveniles; de acuerdo al formato de promotores ambientales (PAJ) MINAM.</p> <p>Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• Número de actividades (eventos) y/o campañas informativas y educativas en las</p>	<p>• 20 PAJ acreditados</p> <p>• 05 eventos de capacitación</p>	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficios y otros materiales de escritorio y difusión por redes sociales.</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficios y otros materiales de escritorio y difusión por redes sociales.</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficios y otros materiales de escritorio y difusión por redes sociales.</p>	<p>Abril</p>	<p>Gerencia de desarrollo ambiental y Servicios Públicos.</p>	<p>S/ 200.00</p>





	<p>Capacitación a PAJ</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p>Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAJ - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio. - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje <p>Los PAJ implementara el siguiente proyecto: a) implementación de monitoreo virtual en recolección selectiva de residuos sólidos municipales en fuente.</p> <p>Ceremonia de reconocimiento PAJ.</p>	<p>que participan como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<p>dirigidos a los PAE y/o docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 horas de capacitación que reciben los PAJ • 06 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos 	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad Equipo: laptop, computadora. Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficios y otros materiales de escritorio y difusión por redes sociales.</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad. Equipo: proyector, laptop. Materiales: hojas, materiales de escritorio, incentivos (mochila). Servicio: movilidad o transporte, refrigerio</p>	<p>Marzo a diciembre</p> <p>Marzo a diciembre</p>	<p>- Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública. - Sub Gerencia de Limpieza y Residuos Sólidos.</p>	<p>S/ 1,500.00</p> <p>S/ 2,000.00</p> <p>S/ 600.00</p> <p>S/ 3,000.00</p> <p>S/ 200.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Convocar a los promotores comunitarios voluntarios a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover la participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad Equipo: equipo de sonido Materiales: certificado, refrigerio</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad. Equipo: equipo de sonido Materiales: certificado. Servicio: movilidad o transporte, Refrigerios</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad. Equipo: equipo de sonido Materiales: certificado. Servicio: movilidad o transporte.</p>	<p>Marzo a diciembre</p> <p>Noviembre</p> <p>Marzo</p>	<p>- Gerencia de desarrollo ambiental y</p>	<p>S/ 200.00</p>





	<p>Acreditación a los promotores ambientales juveniles, de acuerdo al formato de promotores ambientales (PAC) MINAM.</p> <p>Capacitación de PAC en temas de liderazgos, trabajo en equipo y funciones de PAC</p> <p><i>Taller 1:</i> Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <p><i>Taller 2:</i> Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito.</p> <p><i>Taller 3:</i> Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</p> <p><i>Taller 4:</i> Segregación de residuos sólidos orgánicos.</p> <p><i>Taller 5:</i> Taller demostrativo de elaboración de compost.</p> <p>Los PAC participaran en la siguiente actividad:</p> <p>a) Participación en campañas de sensibilización</p>	<p>(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ambientales implementados por los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> OI actividad en la que participan los PAC ambientales OI proyectos implementados por los PAC reconocidos 	<p>Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficinas y otros materiales de escritorio y difusión por redes sociales.</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad</p> <p>Equipo: laptop, computadora.</p> <p>Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficinas y otros materiales de escritorio y difusión por redes sociales.</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad.</p> <p>Equipo: Sonido, micrófono.</p> <p>Materiales: impresión de material informativo, material de estudio</p> <p>Servicio: movilidad a transporte. Refrigerio.</p>	<p>Abril</p> <p>Marzo a diciembre</p> <p>Marzo a diciembre</p> <p>Marzo a diciembre</p> <p>Noviembre</p>	<p>Servicios Públicos.</p> <p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Publica.</p> <p>Sub Gerencia de Limpieza y Parques Residuos Sólidos.</p>	<p>S/ 200.00</p> <p>S/ 1,000.00</p> <p>S/ 1,000.00</p> <p>S/ 1,000.00</p> <p>S/ 1,500.00</p>
<p>Los PAC implementaran el siguiente proyecto ambiental:</p> <p>a) Yo segrego en casa para embellecer mi jardín</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC reconocidos</p>	<p>OI actividad en la que participan los PAC ambientales</p>	<p>Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficinas y otros materiales de escritorio y difusión por redes sociales.</p> <p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad.</p> <p>Equipo: equipo de sonido</p> <p>Materiales: certificado Refrigerio</p> <p>Servicio: movilidad a transporte.</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Publica.</p>	<p>S/ 1,500.00</p>	
<p>Ceremonia de reconocimiento PAC</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC reconocidos</p>	<p>OI actividad en la que participan los PAC ambientales</p>	<p>Capital humano: responsable, coordinador de la unidad.</p> <p>Equipo: equipo de sonido</p> <p>Materiales: certificado Refrigerio</p> <p>Servicio: movilidad a transporte.</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud Publica.</p>	<p>S/ 1,500.00</p>	





II. RESUMEN DE PRESUPUESTO
RECURSOS HUMANOS

Concepto	Cantidad	P.U.	Costo (S/)
Coordinador EDUCCA	01	S/. 1,700.00	S/. 13,600.00
Promotor ambiental	01	S/. 1,200.00	S/. 9,600.00
Promotor ambiental	01	S/. 1,200.00	S/. 9,600.00
SUB TOTAL			S/. 32,800.00



Línea de acción 1: educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 25,800.00
SUB TOTAL	S/. 25,800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 6,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 6,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 9,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4,900.00
SUB TOTAL	S/. 27,300.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 25,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 27,300.00
Recursos humanos	S/. 32,800.00
TOTAL	S/. 85,900.00